

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
MESA DIRECTIVA

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

Orden del día

27 de abril de 2023

1. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 68, levantada con motivo de la reunión celebrada el 20 de abril del año en curso.
3. Recuento de las comunicaciones remitidas por los ayuntamientos del Estado, dentro del proceso de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato previsto por el artículo 145 de dicho ordenamiento, respecto a la minuta con proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado el 24 de junio de 2021, a efecto de reformar el párrafo cuarto y adicionar un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para incorporar *los principios de Seguridad Pública* en armonización con la Constitución Federal.
4. La diputada presidenta de la mesa directiva dará a conocer la propuesta de orden del día, que se someterá a consideración del Pleno en la sesión ordinaria, que tendrá verificativo en esta fecha.
5. Dar cuenta con tres oficios suscritos el primero, por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda y Fiscalización mediante el cual comunica la justificación de la inasistencia del diputado Miguel Ángel Salim Alle a la reunión de dicha Comisión celebrada el 18 de abril del año en curso; el segundo, por la diputada presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por el que informa la justificación de la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández a la reunión de dicha Comisión celebrada el 12 de abril del año en curso; y el último, por la diputada presidenta de la Comisión de Justicia mediante el cual comunica la justificación de la inasistencia del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes a la reunión realizada el 25 de abril del año en curso. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
6. Asuntos generales.

